

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-048-2016

OBJETO: LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL”

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$2,139,672,839.00

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017) hasta el día trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017), y que durante este periodo se presentaron observaciones, previo al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación que a continuación se sigue, se procede a dar respuesta a las mismas en los siguientes términos:

1. OBSERVACIÓN 1:

De: Licitaciones [\[mailto:licitaciones@cyvconstructora.com\]](mailto:licitaciones@cyvconstructora.com)

Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2017 3:05 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: RV: observación informe de evaluación económica PAF-ATF-O-048-2016

De: Licitaciones [\[mailto:licitaciones@cyvconstructora.com\]](mailto:licitaciones@cyvconstructora.com)

Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2017 3:03 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: observación informe de evaluación económica

Teniendo en cuenta el informe de evaluación económica publicado el pasado 10 de marzo de 2017, nos permitimos observar lo siguiente:

El proponente CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A. entregó en su propuesta la oferta económica que incluía el formato No. 4 que es el resumen del total de las Fases I, II y III. En dicho formato se incluyó la frase “IVA (incluido)”, es decir, que el valor del IVA, está considerado e incluido dentro de nuestra oferta económica. El hecho que el mismo no haya sido discriminado no significa que el mismo no esté incluido, lo cual está expresamente establecido en nuestra propuesta que claramente indica que el IVA del proyecto, está incluido en nuestra propuesta, siendo el porcentaje del mismo el que sea legalmente establecido al momento de presentar la propuesta.

Es importante aclarar que lo formal no puede estar por encima de lo sustancial y en este caso, lo importante es que el IVA está incluido y así está establecido en nuestra propuesta.

El mismo pliego de condiciones en su adenda No. 5 establece en el numeral 2, que “Se modifica el porcentaje del IVA sobre la utilidad del presupuesto de la Fase III indicado en el Formato Oferta Económica Fase III que se encuentra publicado, pasando de 16 % al 19%.”, refiriéndose exclusivamente a la Fase III. Por otro lado, se deja claro en la adenda que la propuesta económica en pesos colombianos, debe incluir IVA, AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen, es decir, que estos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones, además del IVA y el AIU, no es necesario discriminarlos, sino que los mismos deben ser considerados, y por tanto está claro al presentar la oferta, que todos, incluido el IVA, están incluidos en la propuesta.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad contratante, se sirva habilitar al proponente CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A. puesto que el valor del IVA si está incluido en nuestra propuesta, tal como está plasmado en la misma, al especificar la frase “IVA (incluido).”

RESPUESTA ENTIDAD:

Atendiendo la observaciones allegada por el interesado a través de dos correos electrónicos el mismo día, la misma observación, pero diferente hora, en el cual sea lo primero indicar que el formato 4 no corresponde únicamente al resumen de la oferta económica, atendiendo la definición de los términos de referencia se tiene que el formato 4 se utilizará para indicar el valor de la oferta, el valor de las fases y toda la información necesaria de la oferta económica “Formato 4 - Propuesta Económica: Relaciona el valor total de la oferta, de cada una de las fases y **toda la información necesaria de la propuesta económica** y deberá presentarse en el sobre N° 2 para efectos de evaluación y calificación.” subrayado y negrilla fuera de texto

Tal como lo establecen los términos de referencia se tiene que los formatos se definen como “Formatos: Son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. **La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado**” subrayado y negrilla fuera de texto.

En este orden de ideas es claro que la adenda No. 5 se modificó el formato de presentación de oferta económica FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA, el cual quedo como se detalla a continuación

FORMATO OFERTA ECONÓMICA			
CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL"			
DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
FASE I: CONSTATAción DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO	-	-	-
FASE II: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CONFORME A LAS CONCLUSIONES DE LA FASE I	-	-	-

FASE III: EJECUCIÓN DE OBRA		*Para ésta FASE, en este espacio sólo se debe indicar el I.V.A sobre la utilidad.	-
TOTAL OFERTA ECONÓMICA:			-

Claramente en el formato no solo exigía que se incluyera el IVA de cada una de las fases y del valor total de la oferta, sino que se incluyeran elementos que permitirán establecer cuál era el valor del IVA de cada fase, en este orden de ideas no puede ser acogida la observación del interesado pues como se puede verificar en la propuesta económica publicada de la Constructora Yacaman Vivero S.A, el formato 4, no contenía la información solicitada por la entidad según la adenda No. 5 pues en ningún momento incluyo dentro del formato un valor donde detallara el valor del IVA de su oferta, por lo anterior no es posible establecer por parte del evaluador si el IVA de la Oferta se encuentra, o no incluido y si corresponde a los porcentajes solicitados, pues en la casilla correspondiente a IVA del formato aportado y elaborado por el proponente nunca se indicó un valor.

Adicionalmente no es de recibo la afirmación del interesado en el cual indica que lo sustancial es únicamente indicar que el IVA está incluido, lo anterior teniendo en cuenta las definiciones establecidas en los Términos de Referencia y que el formato 4 publicado con la adenda 5 incluía una casilla que solicitaba claramente el valor de cada fase antes de IVA, con el fin de verificar entre otras cosas la relación entre el valor indicado y el porcentaje de IVA utilizado, por lo que tal como se indicó en el formato de la adenda 5, la información donde se indicara el valor del IVA si es sustancial, y se requería los proponentes aportaran un formato que permitiera conocer con la información contenida en la propuesta económica cual es el valor del IVA de cada Fase, y se reitera que el formato 4 aportado en la propuesta del proponente no permite establecer el valor del IVA de cada Fase y que los mismos correspondieran a un IVA del 19% tal como se estableció en la adenda ya mencionada.

Respecto a la adenda 5 publicada debe tener en cuenta el interesado se indicó que se modificaba además del formato de oferta económica de la fase III, el formato de presentación de oferta económica de la FASE 4, "Se modifica el porcentaje del IVA sobre la utilidad del presupuesto de la Fase III indicado en el Formato

Oferta Económica Fase III que se encuentra publicado, pasando de 16 % al 19%. **En consecuencia, se modifica el FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia, el cual queda así**. subrayado y negrilla fuera de texto

FORMATO OFERTA ECONÓMICA			
CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL"			
DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
FASE I: CONSTATAción DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO	-	-	-
FASE II: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CONFORME A LAS CONCLUSIONES DE LA FASE I	-	-	-

El formato publicado se indicaba que los proponentes debían indicar aportar elementos que permitieran el valor del IVA década Fase y que este correspondiera a un porcentaje del 19%. Además como se indica la definición del formato y en la definición del formato 4 se estableció que además de incluir el IVA se debía indicar aportar información en el formato que permitiera establecer que el valor de IVA de la oferta correspondiera al 19%, situación que no fue acatada por el proponente en el formato por el elaborado, pues como se mencionó anteriormente no indico en ninguna parte de su formato el Valor de IVA, se informa además que el hecho de que en el formato se indique que el valor de la oferta debe estar incluido el IVA, se complementa con lo requerido en el formato en la cual se establece que se debe aportar información que permita establecer el valor y el% del mismo el valor del mismo.

Por lo anteriormente expuesto se mantienen la condición de no cumplimiento de oferta económica establecida en el informe de evaluación económica publicado 9 de marzo de 2017.

2. Observación No. 2

- 2.1. **De:** Juan Mateo Giraldo Arias [\[mailto:mgiraldo@acassa.co\]](mailto:mgiraldo@acassa.co)
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2017 8:14 a. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
CC: Jairo Rene Garcia del Ducca; Manuel Castaneda Gomez
Asunto: Observacion informe de evaluacion economica - PAF-ATF-O-048-2016

"De acuerdo a lo estipulado por la entidad en el informe de evaluación económica publicado el día 09/03/2017 y estando dentro del plazo para realizar observaciones al documento citado, vemos con extrañeza que la propuesta presentada por nuestra firma fue rechazada por la siguiente razón:

"Fase I y Fase II: una vez verificados los valores en la oferta económica presentada, se observa en el formato 4, que el proponente no discrimina el valor del IVA de su oferta, tal como lo disponen los Términos de Referencia en el subcapítulo I del Capítulo II – GENERALIDADES, que indica:

"Formatos: Son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de

Referencia de manera uniforme. La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. (...) (Negrilla y subrayado fuera de texto)

La propuesta económica aportada indica

Propuesta económica FASE I: \$ 31.961.044

Propuesta económica FASE II: \$ 98.972.863

Propuesta económica FASE III: 1.954.878.429

IVA: \$ 11.114.578

Valor Total de las Fases

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo de los Términos de Referencia, que se indican a continuación:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

(...) La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas 1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA (...)

Según entendemos la entidad asumió que no se diligencio la totalidad del formato de oferta económica, lo que es totalmente falso como se demuestra en el archivo adjunto que se envía en este correo, archivos correspondientes a los folios No. 0000001 de nuestra oferta, igualmente el valor de las fases I y II estan calculadas bajo un factor multiplicador sobre los salarios del personal exigido lo cual no tiene calculo de IVA.

Basados en esto, solicitamos a la entidad corregir el informe de evaluación económica y habilitar nuestra propuesta, la cual cumple a cabalidad con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones del proceso.”

RESPUESTA ENTIDAD

Atendiendo la observación del interesado se informa que una vez analizada la observación se explica de forma detallada.

La razón de rechazo no obedece a hipótesis asumidas, corresponde a una situación identificada en la oferta económica presentada por el proponente.

Sea lo primero indicar las definiciones de formatos y de formato 4 establecidas en los términos de referencia según se detalla continuación “Formatos: Son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado” para el formato 4 se define “Formato 4 - Propuesta Económica: Relaciona el valor total de la oferta,

de cada una de las fases y **toda la información necesaria de la propuesta económica** y deberá presentarse en el sobre N° 2 para efectos de evaluación y calificación.”

En este orden de ideas es claro que la adenda No. 5 se modificó el formato de presentación de oferta económica FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA, el cual quedo como se detalla a continuación

FORMATO OFERTA ECONÓMICA			
CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL”			
DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
<u>FASE I: CONSTATAción DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO</u>	-	-	-
<u>FASE II: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CONFORME A LAS CONCLUSIONES DE LA FASE I</u>	-	-	-

<u>FASE III: EJECUCIÓN DE OBRA</u>	<u>*Para ésta FASE, en este espacio sólo se debe indicar el I.V.A sobre la utilidad.</u>	-
<u>TOTAL OFERTA ECONÓMICA:</u>		-

El formato no solo exigía que se incluyera el IVA de la Fase III, sino que se aportara información de cada una de las fases y del valor total de la oferta, y que se incluyeran elementos que permitirán establecer cuál era el valor del IVA de cada fase, en este orden de ideas y teniendo en cuenta que la propuesta presentada solo indicó el valor del IVA de la FASE III, y en ninguna parte aportó el cálculo del factor multiplicador al cual hace referencia en su observación, que permitiera establecer el valor y el porcentaje de IVA utilizado, no puede ser acogida la observación del interesado pues como se puede verificar en la propuesta económica publicada de Andina de construcciones Y Asociados S.A:S, no contenía la información solicitada por la entidad según la adenda No. 5 pues en ningún momento incluyó dentro del formato un valor donde detallara el valor del IVA de su oferta para las fases I y II, ni para el valor total de la oferta, por lo anterior no es posible establecer por parte del evaluador si el IVA de la Oferta para estas fases se encuentra, o no incluido y si corresponde a los porcentajes solicitados, pues en la casilla correspondiente a IVA del formato aportado y elaborado por el proponente únicamente indico el valor de la Fase III.

Claramente en el formato publicado se indicaba que los proponentes debían aportar elementos que permitieran establecer el valor del IVA de cada Fase y que este correspondiera a un porcentaje del 19%. Además como se indica la definición de formato y en la definición del formato 4, se debía aportar información en el formato que permitiera establecer que el valor de IVA de la oferta correspondiera al 19% para cada

fase, situación que no fue acatada por el proponente en el formato por el elaborado, pues como se mencionó anteriormente no indico en ninguna parte de su formato el Valor de IVA de las Fases I y II.

Por lo anteriormente expuesto se mantienen la condición de no cumplimiento de oferta económica establecida en el informe de evaluación económica publicado 9 de marzo de 2017.

- 2.2. De:** Juan Mateo Giraldo Arias [\[mailto:mgiraldo@acassa.co\]](mailto:mgiraldo@acassa.co)
Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2017 2:42 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
CC: Jairo Rene Garcia del Ducca; Manuel Castaneda Gomez
Asunto: Observación informe de evaluación económica - PAF-ATF-O-048-2016

“Complementando la observación presentada, remito a ustedes un proceso anterior (PAF-ATF-O-018-2016) en el cual nuestra empresa participo con iguales reglas de participación establecidas en el pliego de condiciones del PAF-ATF-O-048-2016.

Allí se puede verificar que el valor del Iva fue calculado únicamente sobre la fase III y la propuesta económica fue habilitada sin ningún inconveniente, prueba de ello es el archivo adjunto - Informe definitivo de evaluación y calificación.

Solicitamos a la entidad que a raíz de las pruebas presentadas y como complemento al correo enviado el día 10/03/2017, reconsidere su posición y habilite la propuesta presentada por nuestra empresa ya que cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, y no habría motivo alguno para inhabilitarla.”

RESPUESTA ENTIDAD

Respecto al complemento de la observación inicialmente presentada, se informa al interesado que cada proceso de selección es independiente y se rige por las reglas de participación establecidas en los términos de referencia, teniendo en cuenta lo anterior es importante tener en cuenta que para la convocatoria PAF ATF 018 del 2016 se estableció un formato 4 de presentación de oferta económica totalmente diferente al establecido en la adenda No 5 de la convocatoria PAF ATF O 048 de 016.

Por lo anteriormente expuesto se mantienen la condición de no cumplimiento de oferta económica establecida en el informe de evaluación económica publicado 9 de marzo de 2017.

Así las cosas, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibidem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO INGECON
2. CONSORCIO COROZAL 2017
3. CONSORCIO NOJ
4. CONSORCIO ALCANTARILLADO COROZAL
5. CONSORCIO ALCANTARILLADO LA PAZ 048
6. INGEAGUAS S.A.S
7. ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.
8. CONSORCIO ELC
9. UNION TEMPORAL CONSTRUEDES COROZAL 2017
10. CONSORCIO CONSTRUHIDRAULICAS
11. HAPIL INGENIERIA SAS
12. CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.
13. ESPINA Y DELFIN COLOMBIA
14. UNION TEMPORAL SBC
15. CONSORCIO ALCANTARILLADO COROZAL 2017
16. CONSORCIO GENESIS
17. PROYECTOS CIVILES HIDRAULICOS SAS
18. CONSORCIO COROZAL BGJ
19. VICPAR S.A.
20. CONSORCIO HIDROVILLA 048
21. CONSORCIO ALCANTARILLADO COROZAL
22. CONSORCIO COROZAL 048
23. CONSORCIO ZONAS COROZAL 2017
24. UNION TEMPORAL SANEAMIENTO COROZAL
25. SAIN ESPINOSA MURCIA
26. CONSORCIO SAN PABLO AM&CIA
27. CONSORCIO COALCO

Previo a desarrollar los criterios de calificación de las propuestas económicas es necesario señalar que, en lo que tiene que ver con los proponentes CONSORCIO ALCANTARILLADO COROZAL, ANDINA CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS, CONSORCIO CONSTRUHIDRAULICAS, HAPIL INGENIERIA SAS, CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A., UNION TEMPORAL SBC, pese a haber quedado habilitados en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta económica no fue objeto de asignación de puntaje en tanto se encuentran incursos en las causales de rechazo descritas en los Términos de Referencia y cuyo análisis se observa en la evaluación que se adjunta al presente informe.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$2,997.73)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR GEOMETRICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

CONSORCIO INGECON	CONSORCIO COROZAL 2017	CONSORCIO NOJ	CONSORCIO ALCANTARILLADO COROZAL	CONSORCION ALCANTARILLADO LA PAZ 048
P1	P2	P3	P4	P5
98.777761504	98.585248491	99.047124610	RECHAZADO	99.082626590

INGEAGUAS S.A.S	ANDINA DE CONTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	CONSORCIO ELC
P6	P7	P8
98.983687216	RECHAZADO	98.149206256

UNION TEMPORAL CONSTRUREDES COROZAL 2017	CONSORCIO CONSTRUHIDRAULICAS	HAPIL INGENIERIA S.A.S	CONSTRUCTORA YACAMAN VICERO S.A
P9	P10	P11	P12
98.179693787	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	UNION TEMPORAL SBC	CONSORCIO ALCANTARILLADO COROZAL 2017	CONSORCIO GENESIS
P13	P14	P15	P16
98.625818585	RECHAZADO	98.211748913	92.721342450

PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S	CONSORCIO COROZAL BGJ	VICPAR S.A	CONSORCIO HIDROVILLA 048
P17	P18	P19	P20
99.412380978	98.361129906	97.901986549	98.673798004

CONSORCIO ALCANTARILLADO COROZAL	CONSORCIO COROZAL 048	CONSORCIO ZONAS COROZAL 2017	UNION TEMPORAL SANEAMINETO COROZAL
P21	P22	P23	P24
98.796764795	99.843918358	99.544624411	98.659436319

SAIN ESPINOSA MURCIA	CONSORCIO SAN PABLO AM&CIA	CONSORCIO COALCO
P25	P26	P27
99.305934399	98.298511186	98.440197922

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO COROZAL 048	99.843918358
No. 2	CONSORCIO ZONAS COROZAL 2017	99.544624411
No. 3	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S	99.412380978
No. 4	SAIN ESPINOSA MURCIA	99.305934399
No. 5	CONSORCION ALCANTARILLADO LA PAZ 048	99.082626590
No. 6	CONSORCIO NOJ	99.047124610
No. 7	INGEAGUAS S.A.S	98.983687216
No. 8	CONSORCIO ALCANTARILLADO COROZAL	98.796764795
No. 9	CONSORCIO INGECON	98.777761504
No. 10	CONSORCIO HIDROVILLA 048	98.673798004
No. 11	UNION TEMPORAL SANEAMINETO COROZAL	98.659436319
No. 12	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	98.625818585
No. 13	CONSORCIO COROZAL 2017	98.585248491
No. 14	CONSORCIO COALCO	98.440197922
No. 15	CONSORCIO COROZAL BGJ	98.361129906
No. 16	CONSORCIO SAN PABLO AM&CIA	98.298511186
No. 17	CONSORCIO ALCANTARILLADO COROZAL 2017	98.211748913
No. 18	UNION TEMPORAL CONSTRUREDES COROZAL 2017	98.179693787
No. 19	CONSORCIO ELC	98.149206256
No. 20	VICPAR S.A	97.901986549
No. 21	CONSORCIO GENESIS	92.721342450

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

ANEXO 1
VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-048-2016, PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL”

PROPONENTE No. 04 – CONSORCIO ALCANTARILLADO COROZAL

Fase I, Fase II y Fase III: una vez verificados los valores en la oferta económica presentada, se observa en el formato 4, que el proponente no discrimina el valor del IVA de su oferta, tal como lo disponen los Términos de Referencia en el subcapítulo I del Capítulo II – GENERALIDADES, que indica:

(...)

*“Formatos: Son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. **La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado.**”*

(...)

(Negrilla y subrayado fuera de texto)

DESCRIPCION	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
FASE I	\$ 31.163.905		\$ 31.163.905
FASE II	\$96.504.382		\$96.504.382

Adicionalmente en el presupuesto estimado fase III se tiene que en el capítulo de obra civil en el subcapítulo excavaciones el valor unitario del ítem 2.11, el valor unitario de este ítem se encuentra por fuera de los rangos establecidos en el presupuesto oficial publicado en los estudios previos pues el valor corresponde a \$ 12.211,00 siendo un valor menor al mínimo establecido en los términos \$ 17.529,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	VALOR MÍNIMO DEL VALOR UNITARIO	VALOR MÁXIMO DEL VALOR UNITARIO
2,11	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE A LUGAR AUTORIZADO HASTA 10 KILOMETROS	M3	\$ 12.211,00	\$ 17.529,00	\$ 21.425,00

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo de los Términos de Referencia, que se indican a continuación:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

(...) La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA

1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, para las fases o para los precios unitarios o ítems, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior al rango de porcentajes establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica, fase o ítem. (...)

PROPONENTE No. 05 – CONSORCION ALCANTARILLADO LA PAZ 048

Fase III y valor total de la oferta: una vez verificados los valores en la oferta económica presentada se observa que se requiere corrección aritmética del valor de la Fase III indicada en el formato 4, lo anterior teniendo en cuenta que al restar el valor del IVA de la Fase III indicado en el Formato de oferta económica de la Fase III y en el Formato 4 (\$ 6.799.203,00) al valor ofertado de la fase III, indicado en el formato de presentación de oferta económica de la fase III (\$ 1.933.084.885,00) se obtiene un valor de fase III antes de IVA de \$ 1.926.285.682,00 y no de \$ 1.933.084.855,00 como lo indicó en el formato 4.

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene que una vez realizada esta corrección y teniendo en cuenta lo indicado por el proponente en el Formato III, de presentación de oferta económica de la fase III, el valor de la misma incluido el IVA corresponde a \$ 1.933.084.885,00 y no \$ 1.939.884.088,00 como lo indica el proponente en el Formato 4. Así mismo que el valor total de la oferta económica corresponde a \$ 2.040.779.885,00 y no a \$ 2.047.579.088,00 como lo indica el proponente en el Formato 4.

Valor Fase III formato oferta económica.

VALOR TOTAL OBRA CIVIL Y SUMINISTRO :	\$ 1.933.084.885,00
--	----------------------------

Valores Fase III y valor total consignados en el formato 4 de la propuesta presentada

DESCRIPCION	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
FASE III	\$ 1.933.084.885	\$ 6.799.203	\$ 1.939.884.088
VALOR TOTAL OFERTA CONOMICA			\$2.047.579.088

Valores Fase III y valor total corregidos

DESCRIPCION	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
FASE III	\$ 1.926.285.682,00	\$ 6.799.203	\$ 1.933.084.885
VALOR TOTAL OFERTA CONOMICA			\$ 2.040.779.885,00

PROPONENTE No. 7 – ANDINA DE CONTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S

Fase I y Fase II: una vez verificados los valores en la oferta económica presentada, se observa en el formato 4, que el proponente no discrimina el valor del IVA de su oferta, tal como lo disponen los Términos de Referencia en el subcapítulo I del Capítulo II – GENERALIDADES, que indica:

(...)

*“Formatos: Son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. **La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado.***

(...)

(Negrilla y subrayado fuera de texto)

La propuesta económica aportada indica

DESCRIPCION	VALOR
Propuesta económica FASE I	\$ 31.961.044
Propuesta económica FASE II	\$ 98.972.863
Propuesta económica FASE III	1.954.878.429
IVA	\$ 11.114.578
Valor Total de las Fases	

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo de los Términos de Referencia, que se indican a continuación:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

(...) La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA (...)

PROPONENTE No. 10 – CONSORCIO CONSTRUHIDRAULICAS

Fase I, II y III:

Una vez verificados los valores en la oferta económica presentada, se observa en el formato 4, que el proponente no discrimina el valor del IVA de su oferta, tal como lo disponen los Términos de Referencia en el subcapítulo I del Capítulo II – GENERALIDADES, que indica:

(...)

*“Formatos: Son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. **La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado.***

(...)

(Negrilla y subrayado fuera de texto)

La propuesta económica aportada indica

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN EL MUNICIPIO DE COROZAL		
RESUMEN DE LA OFERTA		
FASE	VALOR TOTAL	
	NÚMEROS	LETRAS
FASE I: Constatación de las condiciones que hacen ejecutable el proyecto.	\$ 31,861,633.00	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE
FASE II: Ejecución de las actividades requeridas conforme el diagnóstico de ejecutabilidad del proyecto.	\$ 98,665,019.00	NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE
FASE III: Ejecución de Obra.	\$ 1,947,671,723.00	UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE
PRESUPUESTO OFERTADO PROYECTO (Fase I + Fase II + Fase III)	\$ 2,078,198,375.00	DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Una vez verificados los valores presentados para la Fase III, se encontró que el valor del IVA calculado por el proponente no se ajusta a los requisitos establecidos en el formato de presentación de oferta económica de la Fase III, ya que se estimó en un porcentaje del 16%, y como se puede evidenciar el en el formato publicado como parte integral de la adenda 5, se exigía el cálculo del IVA con el 19%, conforme a la normatividad vigente

Por lo anteriormente expuesto la propuesta incurre en las siguientes causales de rechazo, según el numeral 1.36 CAUSALES DE RECHAZO, de los Términos de Referencia.

"(...) La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA (...)

(...)

1.36.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales."

PROPONENTE No. 11 – HAPIL INGENIERIA S.A.S.

Fase I y Fase II: una vez verificados los valores en la oferta económica presentada, se observa en el formato 4, que el proponente no discrimina el valor del IVA de su oferta, tal como lo disponen los Términos de Referencia en el subcapítulo I del Capítulo II – GENERALIDADES, que indica:

(...)

"Formatos: Son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. **La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado.**

(...)

(Negrilla y subrayado fuera de texto)

La propuesta económica aportada indica

FASE	VALOR TOTAL
FASE I Constatación de las condiciones que hacen ejecutable el proyecto	32.800.000,00
FASE II: Ejecución de las actividades requeridas conforme al diagnóstico de ejecutabilidad del proyecto	101.500.000,00
FASE III: Ejecución de obra	1.893.797.666,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO - PP (Fase I + Fase II + Fase III)	2.028.097.666,00

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo de los Términos de Referencia, que se indican a continuación:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

(...) La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA (...)

PROPONENTE No. 12 – CONSTRUCTORA YACAMAN VICERO S.A

Fase I y Fase II: una vez verificados los valores en la oferta económica presentada, se observa en el formato 4, que el proponente no discrimina el valor del IVA de su oferta, tal como lo disponen los Términos de Referencia en el subcapítulo I del Capítulo II – GENERALIDADES, que indica:

(...)

"Formatos: Son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. **La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado.**

(...)

(Negrilla y subrayado fuera de texto)

La propuesta económica aportada indica

PROPONENTE	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.	
	DESCRIPCION	VALOR
	PROPUESTA ECONOMICA FASE I	\$32.804.110,00
	PROPUESTA ECONOMICA FASE II	\$101.583.560,00
	PROPUESTA ECONOMICA FASE III	\$1.953.435.347,00
	IVA (incluido)	
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (FASES I, II Y III)	\$2.087.823.017,00

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo de los Términos de Referencia, que se indican a continuación:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

(...) La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA (...)

PROPONENTE No. 14 – UNION TEMPORAL SBC

Fase I y Fase II: una vez verificados los valores en la oferta económica presentada, se observa en el formato 4, que el proponente no discrimina el valor del IVA de su oferta, tal como lo disponen los Términos de Referencia en el subcapítulo I del Capítulo II – GENERALIDADES, que indica:

(...)

*“Formatos: Son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. **La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado.***

(...)

(Negrilla y subrayado fuera de texto)

La propuesta económica aportada indica

FORMATO No. 4	
PROPUESTA ECONOMICA	
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-048-2016	
UNION TEMPORAL SCB	
DESCRIPCIÓN	VALOR
Presupuesto Fase I	\$ 32.804.110,00
Presupuesto Fase II	\$ 95.000.000,00
Presupuesto Fase III	\$ 1.954.397.492,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (FASES I, II Y III)	\$ 2.082.201.602,00

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo de los Términos de Referencia, que se indican a continuación:

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

(...) La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas

1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA (...)

PROPONENTE No. 18 – CONSORCIO COROZAL BGJ

Fase II y Valor Total: Una vez verificados los valores presentados para la Fase II, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de la fase antes de IVA, en el valor IVA y en el valor total. Valores que quedan así:

FASE	DESCRIPCION	Valor (\$) PRESENTADO	Valor (\$) CORREGIDO
II	Valor Fase II	\$ 84.897.839,00	\$ 84.897.839,00
	IVA FASE II	\$ 16.530.590,00	\$ 16.530.589,00
	Total Oferta Económica Fase II	\$101.028.429,00	\$101.028.428,00
	Total Oferta Económica	\$ 2.076.552.492,00	\$ 2.076.552.491,00

En consecuencia y aplicando el ajuste al valor por redondeo de conformidad con el subnumeral 1, del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el valor total para la Fase II es de \$ 101.028.428,00 y no de \$ 101.028.429,00. En consecuencia, el valor total de la oferta económica (fase I+II+III) es de \$ 2.557.784.491,00 y no de \$ 2.076.552.492,00. Valores que se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 20 – CONSORCIO HIDROVILLA 048

Total Fase III (Obra+Suministro) y Total Oferta: una vez verificados los valores de los ítems presentados para Fase III correspondientes a los capítulos de obra civil y Suministro y teniendo en cuenta que en su gran mayoría se presentaron con decimales, tal como se puede verificar en la propuesta publicada en la página de la convocatoria se procedió a ajustar los valores que así lo requerían redondeándolos al peso, una vez realizadas estas modificaciones se tiene que los valores de obra civil y suministros quedan de la siguiente forma:

OBRA CIVIL	VALOR (\$) PRESENTADO	VALOR (\$) CORREGIDO
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL :	\$ 1.164.357.617.97,00	\$ 1.164.354.982,00
A.I.U	\$ 349.307.285,39	\$ 349.306.495,00
IVA/UTILIDAD 19%	\$ 11.061.397,37	\$ 11.061.372,00

TOTAL COSTO OBRA CIVIL :	\$ 1.524.726.300,73	\$ 1.524.722.849,00
---------------------------------	----------------------------	----------------------------

SUMINISTROS	VALOR (\$) PRESENTADO	VALOR (\$) CORREGIDO
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTROS :	\$ 386.710.135,68	\$ 386.713.458,00
ADMINISTRACIÓN :	\$ 34.803.912,21	\$ 34.804.211,00
TOTAL COSTO SUMINISTROS :	\$ 421.514.047,89	\$ 421.517.669,00

En consecuencia y una vez aplicado el ajuste al valor por redondeo de conformidad con el subnumeral 1, del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el valor total para la Fase III es de \$1.946.240.518,00 y no de \$ 1.946.240.348,62 como lo indicó el proponente en su oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor total de la oferta económica (fase I+II+III) es de \$ 2.073.332.518,00 y no de \$ 2.073.332.348,62 como lo indicó el proponente en su oferta. Valores que se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 22 – CONSORCIO COROZAL 048

Fase III-Obra: Una vez verificados los valores presentados para Fase III-Obra, fue necesario realizar corrección de las operaciones aritméticas en la sumatoria de los valores en el valor de los costos de administración, imprevistos, utilidad, IVA sobre la utilidad y total costo de obra. Valores que quedan así:

Obra Civil	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL :	\$ 1.175.641.900,00	\$ 1.175.641.900,00
A	\$ 276.275.847,00	\$ 276.275.847,00
I	\$ 5.878.210,00	\$ 5.878.210,00
U	\$ 47.025.676,00	\$ 47.025.676,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)	\$ 8.934.878,00	\$ 8.934.878,00
OFERTA ECONOMICA FASE III-OBRA CIVIL	\$ 1.513.756.510,00	\$ 1.513.756.511,00

En consecuencia y una vez realizada la corrección aritmética de conformidad con el subnumeral 5, del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el valor total para la Fase III es de \$ 1.926.894.511,00 y no de \$ 1.926.894.510,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor total de la oferta económica (fase I+II+III) es de \$ 2.061.282.181,00 y no de \$ 2.061.282.180,00 como lo indicó el proponente en su oferta. Valores que se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 23 – CONSORCIO ZONAS COROZAL 2017

Total Fase III (Obra+Suministro) y Total Oferta: una vez verificados los valores de los ítems presentados para Fase III correspondientes a los capítulos de obra civil y Suministro y teniendo en cuenta que en su gran mayoría se presentaron con decimales, tal como se puede verificar en la propuesta publicada en la página de la convocatoria se procedió a ajustar los valores que así lo requerían redondeándolos al peso, una vez realizadas estas modificaciones se tiene que los valores de obra civil y suministros quedan de la siguiente forma:

OBRA CIVIL	VALOR (\$) PRESENTADO	VALOR (\$) CORREGIDO
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL :	\$ 1.169.224.533,00	\$ 1.169.226.780,00
A	\$ 233.844.907,00	\$ 233.845.356,00
I	\$ 35.076.736,00	\$ 35.076.803,00

	U	\$ 58.461.227,00	\$ 58.461.339,00
IVA/UTILIDAD	19%	\$ 11.107.633,00	\$ 11.107.654,00
TOTAL COSTO OBRA CIVIL :		\$ 1.507.715.036,00	\$ 1.507.717.932,00

SUMINISTROS	VALOR (\$) PRESENTADO	VALOR (\$) CORREGIDO
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTROS :	\$ 388.281.145,00	\$ 388.282.013,00
ADMINISTRACIÓN :	\$ 38.828.115,00	\$ 38.828.201,00
TOTAL COSTO SUMINISTROS :	\$ 427.109.260,00	\$ 427.110.214,00

En consecuencia y una vez aplicado el ajuste al valor por redondeo de conformidad con el subnumeral 1, del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el valor total para la Fase III es de \$1.934.828.146,00 y no de \$1.934.824.296,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor total de la oferta económica (fase I+II+III) es de \$ 2.064.364.422,00 y no de \$ 2.064.360.572,00 como lo indicó el proponente en su oferta. Valores que se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 24 – UNION TEMPORAL SANEAMINETO COROZAL

Valor de IVA: Una vez verificados los valores presentados para la Fase III, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor del IVA presentado en el formato 4, esto teniendo en cuenta que al realizar la verificación del IVA total de la oferta presentada se tiene que el valor corresponde a \$32.538.907,00 y no a \$32.538.908,00 como lo indica el proponente en su oferta económica.

Es de resaltar que esta corrección no modifica el valor total de la oferta presentada.

PROPONENTE No. 25 – SAIN ESPINOSA MURCIA

Fase I y II: Una vez verificados los valores presentados para la Fase I y II, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de la fase antes de IVA, en el valor IVA y en el valor total. Valores que quedan así:

FASE	DESCRIPCION	Valor (\$) PRESENTADO	Valor (\$)
I	Valor Fase I	\$ 27.566.478,15	\$ 27.566.478,00
	IVA FASE I	\$ 5.237.630,85	\$ 5.237.631,00
	Total Oferta Económica Fase I	\$ 32.804.109,00	\$ 32.804.109,00
II	Valor Fase II	\$ 85.364.335,29	\$ 85.364.335,00
	IVA FASE II	\$ 16.219.223,71	\$ 16.219.224,00
	Total Oferta Económica Fase II	\$ 101.538.559,00	\$ 101.538.559,00

Total Fase III (Obra + Suministro) y Total Oferta: una vez verificados los valores de los ítems presentados para Fase III correspondientes a los capítulos de obra civil y Suministro y teniendo en cuenta que varios de los ítems se presentaron con decimales, tal como se puede verificar en la propuesta publicada en la página de

la convocatoria se procedió a ajustar los valores que así lo requerían redondeándolos al peso, una vez realizadas estas modificaciones se tiene que los valores de obra civil y suministros quedan de la siguiente forma:

OBRA CIVIL		VALOR (\$) PRESENTADO	VALOR (\$) CORREGIDO
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL :		\$ 1.185.206.772,00	\$ 1.185.205.352,00
A.I.U		\$ 331.857.896,00	\$ 331.857.896,00
IVA/UTILIDAD	19%	\$ 11.259.454,00	\$ 11.259.451,00
TOTAL COSTO OBRA CIVIL :		\$ 1.528.324.132,00	\$ 1.528.322.699,00

SUMINISTROS		VALOR (\$) PRESENTADO	VALOR (\$) CORREGIDO
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTROS :		\$ 367.374.628,00	\$ 367.374.704,00
ADMINISTRACIÓN :		\$ 36.737.463,00	\$ 36.737.470,00
TOTAL COSTO SUMINISTROS :		\$ 404.112.091,00	\$ 404.112.174,00

Se tiene además que una vez verificados los valores en la oferta económica presentada se observa que se requiere corrección aritmética del valor de la Fase III indicada en el formato 4, lo anterior teniendo en cuenta que al restar el valor del IVA de la Fase III corregido (\$ 11.259.451,00) al valor corregido de la fase III, (\$ 1.932.434.873,00) se obtiene un valor de fase III antes de IVA de \$ \$ 1.921.175.422,00 y no de (\$ 1.932.436.223,00) como lo indicó en el formato 4.

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene que una vez realizada esta corrección y teniendo en cuenta las correcciones indicadas para la oferta económica de la fase III, el valor de la misma incluido el IVA corresponde a \$ 1.932.434.873,00 y no a \$ 1.943.695.687,00 como lo indica el proponente en el Formato 4. Así mismo que el valor total de la oferta económica corresponde a \$ 2.066.822.541,00 y no a \$ 2.078.083.355,00 como lo indica el proponente en el Formato 4.

PROPONENTE No. 26 – CONSORCIO SAN PABLO AM&CIA

Fase III-Obra: Una vez verificados los valores presentados para Fase III del formato 4, fue necesario realizar corrección de las operaciones aritméticas en la sumatoria de los valores en el valor de los costos de administración, imprevistos, utilidad, IVA sobre la utilidad y total costo de obra. Valores que quedan así:

Obra Civil	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO
TOTAL COSTO OBRA CIVIL Fase III :	\$ 1.517.079.187,00	\$ 1.517.079.187,00
TOTAL COSTO SUMINISTROS Fase III :	\$ 429.814.065,00	\$ 429.814.065,00
OFERTA ECONOMICA FASE III-OBRA CIVIL	\$ 1.946.893.251,00	\$ 1.946.893.252,00

En consecuencia y una vez realizada la corrección aritmética de conformidad con el subnumeral 5, del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, el valor total para la Fase III es de \$ 1.946.893.252,00 y no de \$ 1.946.893.251,00 como lo indicó el proponente en el formato 4

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor total de la oferta económica (fase I+II+III) es de \$ 2.077.197.362,00 y no de \$ 2.077.197.361,00 como lo indicó el proponente en el formato 4. Valores que se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia

